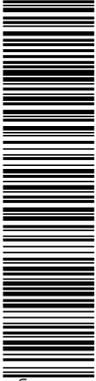


DOCUMENTO 3.0 Memoria: <b>MEMORIA PLAN CONTRATACIÓN 2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49G07-DEKN3-EFNN8</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2021 a las 13:28:06</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 21/12/2021 13:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2021 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 212307749G07-DEKN3-EFNN8\_994662B7EC4E577A5396A415019743E1F1A6A6EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



**Ayuntamiento de Ponferrada**

## 1.- Memoria, Plan De Contratación 2022.

### **Ficha Resumen.**

Órgano proponente: servicio de contratación - Secretaría General

Título de la norma: plan de contratación 2022

#### Situación que regula:

El artículo 28.4 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ y 2014/24 UE de 26 de febrero de 2014 dice que...

Las entidades del sector público programaron la actividad de contratación pública, que desarrollará en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales y darán a conocer un plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134, que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

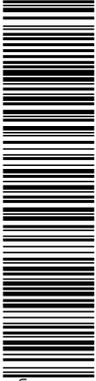
#### Objetivos que se persiguen:

Conseguir un crecimiento inteligente sostenible e integrador a través de un sistema de contratación pública más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consigue un mejor cumplimiento de los objetivos públicos: satisfacer las necesidades de los órganos de contratación-mejorar las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos y la prestación de los mejores servicios a los usuarios de los mismos.

#### Estructura de la norma:

Capacitación de datos, de los distintos servicios áreas y concejalías, recopiladas en FICHAS normalizadas, dejando constancia de sus datos servicio / aplicación presupuestaria / objeto / tipo de contrato / valor estimado / duración del contrato / financiación / Inicio de las prestaciones / responsable del contrato y observaciones

DOCUMENTO 3.0 Memoria: <b>MEMORIA PLAN CONTRATACIÓN 2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49G07-DEKN3-EFNN8</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2021 a las 13:28:06</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 21/12/2021 13:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2021 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 212307749G07-DEKN3-EFNN8\_994662B7EC1E577A5396A415019749E1F1A6A6EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Trámite de información pública:

Sí, entendiéndose aprobado definitivamente en el caso de ausencia de reclamaciones y observaciones contra el mismo.

### Impacto económico y presupuestario:

La norma tiene un impacto directo en la planificación del proceso de tramitación de los expedientes de contratación, entendiéndose con su aprobación definitiva, la declaración de "necesidad" que demanda el artículo 28 y 116 LCSP, que será concretado y definida en cada expediente contractual que se tramite. Como documento dinámico, se podrán incorporar al mismo, mediante la aprobación de FICHAS DE CONTRATACIÓN por el órgano competente, las necesidades que motivadamente, se vayan comunicando a lo largo de su vigencia por parte de los responsables de cada servicio. Desde el punto de vista de los presupuestos y salvo los contratos de naturaleza patrimonial, no suponen ingresos para la Hacienda Pública.